

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14738** *ORDEN de 23 de mayo de 1989 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Pablo Saavedra Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, a don Pablo Saavedra Rodríguez, Abogado

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, por haber sido nombrado, por Real Decreto 482/1989, de 27 de abril, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Civil y Penal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 23 de mayo de 1989.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14739** *ORDEN de 20 de junio de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 14 de abril de 1989.*

Por Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden en aquellos puestos para los que se exigían méritos específicos.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponde.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 20 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.